



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

7290*Anuncio de cobranza en período voluntario*

María del Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 3 de agosto y el día 5 de octubre de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio económico de 2026 y respecto de los tributos municipales siguientes:

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS: Servicio de Recogida de Basuras, Mesas y Sillas, Quioscos, Cajeros Automáticos y Vados Permanentes.

IMPUESTOS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, I.A.E. Empresarial y Profesional e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de las deudas en la Recaudación Municipal, sita en C) Mariano Riquer Wallis, nº 4- BAJOS, Edificio Polivalente (Santa Eulària des Riu), y desde las 8,15 horas hasta las 13,30 horas, de lunes a viernes, y durante el referido plazo.

TELÉFONOS ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE: 971 040 241 / 971 040 249

CORREO ELECTRÓNICO: recaptacio@santaeularia.com

PAGOS POR INTERNET: www.santaeularia.com

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias colaboradoras. Dicha comunicación deberá dirigirse al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente.

El cargo en cuenta de los contribuyentes que hayan domiciliado el pago de sus recibos en entidades bancarias se efectuará el día 1 de septiembre de 2026.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado, el periodo ejecutivo se inicia al día siguiente del vencimiento de dicho plazo y determina el devengo de los recargos de dicho periodo ejecutivo del importe de la deuda no ingresada, el devengo de los intereses de demora correspondientes a ésta y desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, y exigencia de las deudas por el inicio del procedimiento de apremio y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se comunica para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 15 de julio de 2026)

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

